

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº

-2020/MDLM

La Molina,

03 FEB. 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que Reforma Constitucional tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía Nº 189-2019/MDLM, de fecha 28 de octubre del 2019, se resolvió designar en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD de la Municipalidad de La Molina, al Ingeniero JOSÉ JAUREGUI CUBAS:

Que, resulta necesario dar por concluida la designación antes mencionada, dándose las gracias al funcionario por los servicios prestados a la entidad;

En uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley Nº 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación efectuada al Ingeniero JOSÉ JAUREGUI CUBAS en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD de la Municipalidad de La Molina, dispuesta en la Resolución de Alcaldía Nº 189-2019/MDLM, dándose las gracias por los servicios prestados a la entidad.

Artículo Segundo.- DÉJESE sin refecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR/el cumplimiento de lo dispuesto en la/presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO GONZATO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO

ALCALDE



OF ASESON



